

APRUEBA EL USO DE EXCEDENTE DEL PROGRAMA NIVELACION DE ESTUDIOS CHILECALIFICA COHORTE 2007-2008.-

HUEPIL, Julio 8 del 2009.-

## DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_/8 / / 2009/

## VISTOS:

- 1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L.  $N^{\circ}$  1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2. Los Excedentes del Programa Chilecalifica cohorte 2007-2008.
- 3. La necesidad de Implementar sala de clases con iluminación de acuerdo a las necesidades del Programa..
- 4. La necesidad de adquirir los materiales de Eléctricos para Implementación de Sala de Clases para realizar programa Nivelación de Estudios Chile Califica, 1º Ciclo Tucapel.

## DECRETO:

- a) APRUEBESE, la suma de \$40.000. (cuarenta mil pesos) para comprar materiales eléctricos para implementación de sala de clases, sede Tucapel
- b) El gasto que demanda la aplicación del presente Decreto, se financiará con los excedentes del Programa Chilecalifica Cohorte 2007-2008.

c) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta

aplicación, Fondos OTEC

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA) MUNICIPAL LUIS AFERRERA LARENAS ALCALDE (S)

## Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de P
  Archivo OTI

LHL/FMMB/JSE/kbd